

Reporte de Auditoría

Evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública



Conclusión/calificación

Requiere Mejoras



Fecha de inicio

27 de noviembre de 2025



Fecha de emisión

23 de febrero de 2026

Tabla de contenido

Objetivo, Antecedentes, Alcance, Grupos de Interés, Componentes del proceso y Resumen..... 3

Resumen de los resultados..... 5

1. Actualizar el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Fiduciaria alineando su estructura con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, versión 1 de 30 de agosto de 2024 y con los lineamientos de Gobierno Corporativo, los Sistemas de Gestión de Riesgos y de Control interno adoptados por la Fiduciaria..... 5

2. Presentar ante la instancia directiva de mayor jerarquía una solicitud de modificación del plan de acción relacionado con el riesgo de conducta, incluyendo las acciones correctivas y de mejora correspondientes, indicando la definición precisa de entregables y la propuesta de fechas razonables para su cumplimiento. 5

3. Estandarizar el proceso de formulación de acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública requiriendo que los entregables estén alineados con las actividades propuestas..... 6

4. Fortalecer el diseño de controles definidos en la matriz de riesgos relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública..... 6

Conclusiones 6

Objetivo, Antecedentes, Alcance y Resumen de los resultados

OBJETIVOS

Objetivo general

- Realizar el seguimiento a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2025.
- Evaluar la efectividad de los controles asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública.

ANTECEDENTES

- El decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 reglamentó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en el sentido de establecer el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales constituyen el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.
- El párrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, asigna a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la función de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que debe cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual tendrá un enfoque de riesgos.
- La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en desarrollo de las funciones asignadas en la Ley 2195 de 2022, elaboró un Anexo Técnico, el cual desarrolla la metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública.

ALCANCE

Tipo de Auditoría: De cumplimiento legal

Validación de la información durante el periodo comprendido entre septiembre de 2024 a octubre de 2025, contemplando:

- Ley 2195 de 2022 artículo 31; Decreto 1122 de 30 de agosto de 2024; Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública.

- Manual de Metodologías para el Direccionamiento Estratégico (MA-DES-004, versión 1, del 27 de mayo del 2024 y versión 2, del 30 de julio del 2025).
- Programa de Transparencia y Ética Pública (PN-DES-005, versión 1, del 31 de marzo del 2025).
- Procedimiento para la Formulación, Actualización y Seguimiento al PTEP (PR-DES-003, versión 1 del 27 de junio del 2024, versión 2 del 28 de marzo del 2025 y versión 3 del 30 de julio del 2025).
- Riesgos evaluados: RDES-05, RDES-06 y RGJU-135.
- Controles evaluados: CDES-15, CDES-16, CDES-17, CDES-20 y CDES-19.

Resumen de los resultados

1. Actualizar el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Fiduciaria alineando su estructura con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, versión 1 de 30 de agosto de 2024 y con los lineamientos de Gobierno Corporativo, los Sistemas de Gestión de Riesgos y de Control interno adoptados por la Fiduciaria.

Se revisó el programa que se encuentra documentado en Quality Risk bajo el nombre: Programa de Transparencia y Ética Pública (PN-DES-005, versión 1, del 31 de marzo de 2025) versus los lineamientos establecidos en el *"Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública"* (versión 1, del 30 de agosto de 2024) de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, observando que es preciso fortalecer y complementar los siguientes aspectos de acuerdo con cada componente:

Componente Transversal	Componente Programático
1. "Objetivo" 2. "Alcance" 3. "Planeación" 4. "Supervisión, Administración y Monitoreo" 5. "Reportes" 6. "Formación" 7. "Comunicación" 8. "Auditoría y Mejora"	1. "Acción Estratégica Riesgos para la Integridad Pública y Acción Estratégica Canales de Denuncia" 2. "Redes y articulación" 3. "Modelo de Estado abierto"

2. Presentar ante la instancia directiva de mayor jerarquía una solicitud de modificación del plan de acción relacionado con el riesgo de conducta, incluyendo las acciones correctivas y de mejora correspondientes, indicando la definición precisa de entregables y la propuesta de fechas razonables para su cumplimiento.

Conforme la revisión de los soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades definidas en el Anexo del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, al corte de octubre del 2025 se identificó que el estado de la actividad denominada *"Definir lineamientos y documentos para los riesgos de conducta"*, de acuerdo con la información en la herramienta Quality Risk, difería de los soportes cargados a corte de la revisión.

3. Estandarizar el proceso de formulación de acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública requiriendo que los entregables estén alineados con las actividades propuestas.

Durante la revisión del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, se observó que algunos entregables no permiten validar la totalidad de la ejecución de la actividad.

4. Fortalecer el diseño de controles definidos en la matriz de riesgos relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Conforme la verificación de los soportes de cumplimiento de los controles CDES-15, CDES-16 y CDES-17, se evidenció que debe fortalecerse su diseño de acuerdo con el Protocolo de evaluación de riesgo operacional establecido por la Fiduciaria. El control CDES-20 presenta conformidad en cuanto al diseño, ejecución y evidencias y, el control CDES-19 no fue ejecutado, toda vez que no se presentaron actualizaciones a la normatividad asociada al PTEP.

Conclusiones

En cumplimiento de los lineamientos aplicables del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública del Decreto 1081 de 2015, FIDUCOLDEX S.A., definió un Programa de Transparencia y Ética Pública para 2025.

Resultado de las pruebas de auditoría realizadas y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Aseguramiento Corporativo de Fiducoldex, la calificación de esta evaluación fue: **"Requiere mejoras"**. El detalle de las observaciones y las recomendaciones fueron divulgadas al interior de la Fiduciaria de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Gerencia de Auditoría y, a los planes de acción definidos para su remediación, se les efectuará seguimiento según lo establecido en los procedimientos de Plan de Acción (PR-GPR-008) y de Seguimiento de Planes de Acción (PR-ACO-005).

En cumplimiento del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su Anexo técnico, la Gerencia de Auditoría Interna realiza a través de la página web, la publicación del reporte de evaluación del Programa de Transparencia y ética pública.

Gerencia de Auditoría Interna
FIDUCOLDEX S.A.